



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

BASES QUE REGIRÁN LOS CONCURSOS TRADICIONALES (CALLES ENGALANADAS, CARROZAS Y COMPARSAS Y DISFRACES) CELEBRADOS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS LOCALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA 2026

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento a través del cual se van a otorgar los premios a los participantes de los Concursos que se celebrarán durante los Festejos en Honor al Santísimo Cristo de la Misericordia y que, como ya vienen siendo una tradición, son los siguientes:

1. CONCURSO DE CALLES ENGALANADAS
2. CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS
3. CONCURSO DE DISFRACES

SEGUNDA. Requisitos

Podrán participar en los concursos, únicamente aquellos que hayan realizado su correspondiente inscripción en las Oficinas Municipales

Para el concurso de **Carrozas y comparsas**, deberá tenerse en cuenta que:

- La inscripción en una categoría excluye de la participación del mismo grupo en la otra.
- Se considerará CARROZA a todo remolque o plataforma adornada, en el que se encuentren varias personas dentro de la misma y cuyas dimensiones mínimas sean de 4 metros de largo por 1,90 metros de ancho.
- Dentro del vehículo (carroza) deberán ir personas.
- Se considera COMPARSA a todo grupo disfrazado de acuerdo con el tema elegido por los participantes cuyo número no sea inferior a 10 personas, no contando los participantes que vayan en las carrozas ya que estas participarían en la otra categoría.

Para el concurso de **Calles engalanadas** deberá tenerse en cuenta que:

- El tramo decorado debe ser público y accesible para el jurado y el público.
- Se puede decorar tanto el suelo (pintura), como fachadas, balcones, techos (con telas, guirnaldas, elementos colgantes), mobiliario urbano o vegetación (con respeto al entorno).
- Se podrá utilizar: Telas, luces, papel, cartón, flores, pinturas no permanentes, reciclables o biodegradables.
- Elementos móviles, colgantes, pasacalles, pancartas, figuras o estructuras ligeras.
- **Pintura sobre la calzada solo si es temporal y no permanente**, utilizando materiales lavables o autorizados.

Para el concurso de **Disfraces** deberá tenerse en cuenta que:

- El disfraz debe ser original y confeccionado o montado con creatividad.
- Se valorarán especialmente los disfraces hechos a mano o con materiales reciclados.
- Queda prohibido el uso de elementos ofensivos, discriminatorios, peligrosos o que atenten contra la moral, el orden público o la integridad física de personas o animales.
- Los disfraces no podrán contener elementos cortantes, punzantes ni pirotécnicos.

TERCERA. Inscripciones.





Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Las inscripciones para participar se efectuarán en las Oficinas Municipales en horario de atención al público (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas) dentro del siguiente plazo:

1. CONCURSO DE CALLES ENGALANADAS: Hasta el 17/09/2026 a las 14:00 horas.
2. CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS: Hasta el 17/09/2026 a las 14:00 horas.
3. CONCURSO DE DISFRACES: Hasta el 17/09/2026 a las 14:00 horas.

El impreso de inscripción se facilitará en ventanilla de información del Ayuntamiento debiendo indicar, al menos, los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI del participante mayor de edad. (En caso de grupo, persona que lo representa)
- En el caso de menores, deberán de aportar a este Ayuntamiento autorización de sus padres o tutores de todos los menores.
- Título de la carroza, nombre de la comparsa, detalle del disfraz o calle a engalanar.
- Número de personas que integran la carroza o comparsa.

Igualmente, en el programa de las fiestas locales en honor del "Santísimo Cristo de la Misericordia" irán detallados los días realización de cada concurso, así como todos los detalles necesarios para los participantes.

CUARTA.- Fecha, horario, lugar de recepción y recorrido.

El desfile de carrozas se celebrará el día 21/09/2026. El lugar de recepción para las carrozas y comparsas será en la CL. Madrid, pudiendo modificarse por el Ayuntamiento el lugar de salida por motivo de obras u otras circunstancias de organización del tráfico vial, informando de este motivo con anterioridad a su celebración.

En el momento de llegada al punto de salida de las carrozas y comparsas se les entregará un número de participación a los concursantes.

La hora de llegada al punto de salida del desfile de las carrozas y comparsas será las 20:30 horas pudiendo quedar descalificados los participantes que no se hubieran presentado a la hora de comienzo del desfile.

La hora de comienzo del desfile será a las 21:00 horas.

El recorrido del desfile comenzará en la CL. Madrid, Avda Sagra, CL. Real y llegada a la Plaza del Ayuntamiento.

Los participantes avanzarán hasta el final de la CL. Real para que el desfile no se vea interrumpido y no obstaculizar su normal desarrollo.

QUINTA. Jurado

El Jurado será designado por la Alcaldía. La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 4, no pudiendo arrojar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.





Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar incurso en causa de abstención o recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La valoración del jurado será según los siguientes criterios:

Carrozas: Decoración, originalidad, complejidad, puesta en escena y animación durante el desfile.
Comparsas: Disfraces de los participantes, creatividad, laboriosidad y coreografía que realicen los miembros durante el desfile.
Calles engalanadas: Decoración, originalidad e impacto visual.
Disfraces: Originalidad, creatividad y laboriosidad.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las presentes Bases.

Finalizada la votación, la decisión del Jurado deberá constar en Acta, que deberá ser elaborada y entregada al Concejal de Festejos del Ayuntamiento. El pago de los premios se hará efectivo mediante transferencia bancaria, realizándose **un único pago por premio a cada grupo participante, cuando corresponda, y un único pago al participante en el caso de las categorías individuales.**

SEXTA. Premios

Se establecen los siguientes premios:

CALLES ENGALANADAS	COMPARSAS	CARROZAS
1º Premio: 200,00 €	1º Premio: 200,00 €	1º Premio: 500,00 €
2º Premio: 125,00 €	2º Premio: 150,00 €	2º Premio: 300,00 €
3º Premio: 60,00 €	3º Premio: 125,00 €	3º Premio: 150,00 €
	Todas las comparsas recibirán una ayuda/subvención por participación de 60,00 €	Todas las carrozas recibirán una ayuda/subvención por participación de 150,00 €

DISFRACES INFANTIL Y ADULTO		
INFANTIL De 0 a 13 años	INDIVIDUAL 1º Premio: 75,00 € 2º Premio: 50,00 € 3º Premio: 40,00 €	GRUPO (mínimo 6 participantes) 1º Premio: 150,00 € 2º Premio: 100,00 € 3º Premio: 75,00 €
ADULTOS De 14 años en adelante	INDIVIDUAL 1º Premio: 75,00 € 2º Premio: 50,00 € 3º Premio: 40,00 €	GRUPO (mínimo 6 participantes) 1º Premio: 150,00 € 2º Premio: 100,00 € 3º Premio: 75,00 €
PEÑAS ADULTOS De 16 años en adelante		Mínimo 10 personas 1º Premio: 500,00 € 2º Premio: 300,00 € 3º Premio: 150,00 €
PEÑAS INFANTIL De 0 a 15 años		1º Premio: 200,00 € 2º Premio: 150,00 € 3º Premio: 100,00 €

Aquellas carrozas y comparsas que resultaran ganadoras, no podrán concursar pero sí desfilar, si





Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

así quisieran, en los disfraces.

SÉPTIMA. Otras determinaciones

Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes, tampoco podrán lanzar objetos u otros que puedan poner en peligro la salud o seguridad de las personas. Podrán lanzar caramelos siempre que se haga con el suficiente cuidado para no herir o producir ningún accidente o incidente a los viandantes.

Todos los vehículos que participen en el desfile deberán de contar con el seguro en vigor siendo responsables de los daños que ocasionen.

Queda prohibido el uso de pirotecnia o fuegos artificiales por parte de los participantes, así como el consumo de alcohol por los conductores de los vehículos que transporten las carrozas.

Las actividades de animación que se realicen en las carrozas no deberán impedir el movimiento de las mismas y los participantes deberán respetar las indicaciones de los agentes de Policía, voluntarios de Protección Civil y/o personal colaborador con la organización del evento.

Al formalizar la inscripción en cualquiera de los Concursos se acepta de forma expresa el contenido de estas Bases.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.

Estas Bases estarán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento de los concursos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(en la fecha indicada al margen)

LA CONCEJAL DE FESTEJOS
Fdo. Javier Hervás Gil.

Cód. Validación: 4SZJLCOMY2HRW7RO6MGF.IWC2G
Verificación: <https://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

